REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2025

Cali, 7 de octubre de 2021

Conforme a las constancias de envío y recepción de notificación remitidas a los señores ADRIANA PAEZ SILVA, CLAUDIA PAEZ SILVA, HILDA CELMIRA FIGUEROA, COLOMBIA SILVA DE STIGNER, KENT ILLERSON, IAN ERICK ILLERSON, las cuales se agregaran al expediente para que obren y consten.

Por otra parte, se requerirá nuevamente a la parte demandante para que suministre los datos de notificación de “JANERY ILLERSON” o “JANERY ILLEMANN”, que se omitió hacerlo, habiendo sido igualmente requerido mediante auto No. 748 del 13 de abril y Nro. 1074 del 24 de mayo de 2021, por lo que el Juzgado, **RESUELVE**:

PRIMERO: Agregar para que obren y consten las constancias de envío y recepción de notificación remitidas a los señores ADRIANA PAEZ SILVA, CLAUDIA PAEZ SILVA, HILDA CELMIRA FIGUEROA, COLOMBIA SILVA DE STIGNER, KENT ILLEMANN, IAN ERICK ILLEMANN a través del servicio postal Servientrega.

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que suministre los datos de notificación de “JANERY ILLERSON” o “JANERY ILLEMANN”, en calidad de pariente, con el fin de ser citado en la presente causa judicial, para que informe si se encuentra interesado en asumir la labor de prestar apoyo a la señora CECILIA STELLA FIGUEROA ALZATE, en su condición de salud.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be27be7f2e90428bd2f924a4d8c6e289ce8f715a8dfccb4b678464985d65e0a6

Documento generado en 07/10/2021 01:20:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica